

Redacción  
Administración  
e Imprenta  
Ambrosio de Morales  
número 6

# EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Francisco concertado  
Adaptado de Correas  
número 34  
Dirección telegráfica:  
DEFENSOR  
TELÉFONOS  
Urbano 325  
Interurbano 19  
Lunes 4 Enero 1926

## NUEVO AÑO

Han transcurrido unos pocos días del nuevo año 1926. Todavía llegamos a tiempo de darle la bienvenida.

Un nuevo año es un nuevo jalón puesto en el camino de nuestra existencia. Vamos acotando y extendiendo nuestro terreno, pero ha de llegar un día en que el jalón del nuevo año sea el último que plantemos en nuestra existencia, y marque el límite más lejano del camino que en el tiempo hayamos de recorrer.

Por eso un nuevo año debiera ser para todos un motivo de verdadera meditación.

Con alegrías desalentadas y con locos extremos celebra la humanidad la entrada de un año ¿porqué?

Un nuevo año es una incógnita que por favorablemente que se despeje, no suele dejarnos otros recuerdos que algunas arrugas en nuestro rostro y algunas desengañas en nuestro corazón.

¿Porque hemos de alegrarnos de las arrugas que se preparan y de los desengañas que se acercan?

Alegrarse de lo desconocido es ya de por sí una insensatez, pero si lo desconocido tiene un elemento seguro que es poco agradable y un elemento dudoso que lo mismo puede ser bueno que malo, no sólo es insensatez la alegría sino que es verdaderamente temeraria.

El movimiento pagano de las multitudes de hoy celebrando con risas y francachelas la incógnita del nuevo año, y restando alegría y solemnidad a las fiestas verdaderamente cristianas, y verdaderamente racionales, de la Natividad de Nuestro Señor, es un movimiento que solo inspira a los que serenamente lo contemplan, lástima y conmisericordia.

Es un verdadero caso de inconsciencia que no tiene justificación.

Más por lo mismo que un nuevo año es una incógnita que el transcurso de los días debe ir despejando, si no es racional que le acojamos con inconscientes risas, es justo que nos merezca reflexiones y propósitos de aprovecharle y de inclinarse a nuestro favor.

No importa que esos propósitos flaqueen algún tanto en el decurso del año. Algo quedará siempre de ellos si no se convierten todos en realidad, y si somos constantes en renovarlos, es lo más seguro que algún día dejen de ser propósitos para convertirse en actos.

No es nunca prudente excederse en las alegrías, porque las alegrías son rosas que suelen ocultar siempre dolorosas espinas, pero es lícito alegrarse con el aroma de la realidad mejor que con el de la ilusión.

No sabemos todavía hasta qué punto puede sernos propicio el año que en estos momentos empieza a abrir su capullo, pero es prudente y avisado que le rodeemos de los mayores cuidados y que nos esforcemos en abonarle, en vez de perder el tiempo con extemporáneas alegrías, para que se críe siempre fresco y lozano, y tenga para nosotros, no solo vivos y frescos colores, sino exquisito y perfumado aroma. Más claramente: no debemos limitarnos a esperar y desear que el año nos sea feliz, sino que hemos de poner todo lo que esté de nuestra parte para que realmente lo sea, poniéndole al amparo de los huracanes que pueden destrozarle o de las heladas que le pueden secar.

FERNANDO.

## Cabalgata de los Reyes Magos

Repetimos el itinerario que han de seguir.

El día 5, víspera de la festividad de los Santos Reyes, y a las seis en punto de la tarde, saldrá de la posada de la Herradura, (calle Lucano), la comitiva ya anunciada, recorriendo el itinerario siguiente:

Lucano, San Fernando, Librería, Joaquín Costa, Alfaros, Puerta del Rincón, Campo de la Merced, el Hospicio, donde se repartirán juguetes a los asilados; continuarán por la calle Reyes Católicos, Gran Capitán, Conde de Gondomar, Jesús María, Ángel de Saavedra, Blanco Belmonte, Plaza de Benavente, Céspedes, Cardenal Herrero, Torrijos & Expósitos, donde terminará.

## PRONÓSTICOS DEL TIEMPO

El martes 5, se hallará en el mar del Norte la referida depresión de las Islas Británicas y un secundario se acusará en el golfo de León. Se producirán algunas lluvias en la mitad oriental, especialmente en el NE., con vientos del tercer cuadrante.

Del 6 al 7, será más tranquila la situación atmosférica de la península, pero quedarán núcleos de fuerzas en el Mediterráneo que ejercerán alguna influencia en las regiones vecinas, singularmente en el NE., y se presentarán nuevos mínimos en el Atlántico, hacia el S. de Portugal y NO. de Galicia, cuya acción será sensible en el O.

Se perturbará el estado atmosférico en nuestro territorio el viernes 8, porque avanzará por el Cantábrico una importante depresión que formará otra secundaria en el Mediterráneo hacia Baleares. Ocasionalmente lluvias bastante generales, copiosas en varias zonas, con vientos del tercer cuadrante.

Del 9 al 10, estará en el Mediterráneo superior el centro borrascoso del Cantábrico, señalándose otros núcleos en el interior de la Península y en el Estrecho. Seguirán las lluvias en la Península, con algunas nieves y vientos de entre SO. y NO.

Del 11 al 12, persistirá en el Mediterráneo un centro de perturbación y otro se presentará en Portugal. Por la acción de ellos continuarán las lluvias en gran parte de nuestras regiones, con algunas nieves y vientos en diverso rumbo.

Mejorará el estado atmosférico en nuestro territorio el miércoles 13, en que se alejarán de nosotros los núcleos perturbadores referidos.

Del 14 al 15, pasará por las Islas Británicas una depresión que producirá lluvias en el NO. y N. de la Península, desde donde se extenderá un tanto a las regiones del paso central, principalmente el jueves 21 con vientos del tercer cuadrante.

SFELJOON

## F. GUIJO DENTISTA

Galle Gondomar, sin número

## Prensa local

«BOLETÍN AGRARIO»

Ha comenzado a publicarse un periódico mensual que lleva este título. Está dirigido por el ingeniero agrónomo don Luis Merino del Castillo. Su presentación es excelente. Es órgano de la Cámara Agrícola. Se reparte gratis. Reciba nuestra bienvenida y le deseamos larga y próspera vida.

«DIARIO LIBERAL»

Este apreciable colega, al comenzar el año, ha cobrado nuevos bríos. Su director nuestro estimado amigo don Eduardo Baro, que ha estado algo apartado de las tareas periodísticas, sin que esto sponga que haya dejado la dirección, ni un momento, vuelve a la palestra a dedicar toda su actividad a la defensa de los ideales que encarna la citada publicación.

«CÓRDOBA GRÁFICA»

Publica en su último número amplia información gráfica y artículos de Melhel, Poole, Faut, Beltrán, Parrilla, Rey Cabello y Zitro.



La Casa que vende los Sombreros de Terciopelo marca «Habit», austriacos es la Sombrereria de moda de Diego Reiz, calle de María Cristina.

## Del Magisterio

La Diputación provincial comunica que la Sección administrativa debe cambiar de local, por necesitarlo aquella entidad.

La Sección de Gerona remite certificado de descuentos de la maestra doña Dolores Ballada Compalans.

La Sección de Badajoz remite el nombramiento de maestra en propiedad de Puebla de Obanado, a favor de doña Rita González Sánchez, residente en Hinojosa del Duque.

La Dirección general pide relación de bajas definitivas de sueldos ocurridos durante el mes de Diciembre, con inclusión de sueldos de 3,000 y 2,000 pesetas y datos precisos para la corrida de escala.

Ha cesado en el cargo de maestra interina de Monturque doña Aurora Morente Quero, posesionándose en propiedad doña Aurora Cabezas Fuentes.

También se ha posesionado de la escuela de La Guijarrosa doña Mercedes Alcázar Troyano, cesando doña Amalia Muñoz Pérez, y cesa en la de Valenzuela doña Matilde Zurita Solaz, por haber sido nombrada en propiedad para Santaella.

En Montoro ha cesado la maestra de la 1.ª escuela doña Francisca Ferrer Lara, por haber cumplido los 70 años de edad.

## Tienda de los Juguetes baratos

La más surtida.—La que más vende  
ENRIQUE LEON  
Ambrosio de Morales, 2  
Frente a la Cuesta Luján

## Acción Católica de la Mujer

El último día de clase del pasado año tuvo lugar en las escuelas nocturnas que esta entidad sostiene, el reparto de cajas de dulce a las jóvenes que allí reciben educación.

Ayer domingo, a las tres y media de la tarde y en el mismo edificio, se congregaron las obreras pertenecientes a los talleres inscritos para la lectura semanal.

Se les rifaron cortes de vestido y se les regalaron además a todas cajas de dulces, obsequio que recibían complacidas de las señoras de la sección de talleres.

El día de Reyes, a las tres de la tarde, tendrá lugar por las niñas del coro angélico, el reparto de los jerseys, confeccionados por ellas mismas, a las niñas aprendizas del taller que tienen a su cargo, a las que también obsequiarán.

Se ruega a las niñas del coro angélico y a las del taller de aprendizas la puntual asistencia.

## Sociedad de Ganaderos

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Precios de cotización del 5 de Enero hast anueyo aviso:  
Vaca con hueso, kilo . . . 4,40 ptas.  
Idem sin hueso, . . . 6,08  
Ternera con hueso. . . 4,60  
Id. sin hueso. . . 6,34  
Macho. . . 3,30

## MILITARES

El teniente de Caballería don Rafael Reina Agudo, llega de Málaga y se incorpora a Sagunto.

El alférez de Infantería don Rafael Barbancho Perea, llegó de Jerez.

Se despidió el comandante de Caballería don José Cortés Pujadas, para Fuentes de Andalucía, y el teniente don Manuel de la Fuente, para Málaga.

### La curación de la DIABETES

VINO URANADO PESQUI  
hace disminuir un gramo p r día  
El Azúcar Diabético  
da fuerza y vigor, calma la sed e impide los accidentes diabéticos.  
gaseosa, azúcar, etc.  
De venta en todas las farmacias

## NOTAS RELIGIOSAS

DÍA DE LOS SANTOS REYES.—Solemne Consagración al Sagrado Corazón de Jesús de toda la Orden Franciscana en Capuchinos. Por la mañana, a las ocho, Misa cantada. Por la tarde, a las cuatro, Rosario, letanía cantada, sermón que predicará el P. Superior, Consagración, Te Deum y adoración del Niño.

MISAS.—Los días 5 y 6 las habrá en el Convento de la Encarnación, y el 6 en el Sagrario, por el alma de la señorita María Blanco Sancha, (que en gloria esté).

AVISO.—Hemos dicho cientos de veces que las notas de cultos que recibamos después de las cuatro de la tarde, no se pueden publicar. El enviar esas notas a última hora perjudica la confección del periódico. Después de las cuatro no podemos servir a quienes retrasan esos días.

## CARTA ABIERTA A los cordobeses

Deberes ineludibles de nuestros cargos nos impiden visitar a Córdoba el mes de Enero. Mas no haya cuidado de que los pequeños no queden sin juguetes. En el conocido establecimiento «La Esperanza», María Cristina, 4, hemos constituido un inmenso depósito de toda clase de juguetes, desde los más caprichosos y ricos hasta los más modestos, y todos a precios sin competencia, como es costumbre vender en esta casa. Visitadla y os convenceréis. «La Esperanza», María Cristina 4.

GASPAR, MELCHOR, BALTASAR

## Gobierno Civil

Visitaron al gobernador, el Excelentísimo señor Obispo de la Diócesis; delegados gubernativos de Pozoblanco y Fuente Obejuna; alcalde de Pueblo Nuevo; el teniente coronel de la Comandancia de la guardia civil de Córdoba, el alcalde don Pedro Barbuco, el Superior de los Dominicos y una comisión del Sindicato Católico-Agrario.

Se ha autorizado a don Zacarías Jiménez Roldán, vecino de Rute, para que pueda colocar preparados de estricnina en la finca de su propiedad denominada Zarpata, sita en el término de Iznájar, al objeto de destruir los animales dañinos que en ella existen.

## Marcha del Sr. Cruz Conde

Esta mañana, en el correo de Sevilla, ha marchado a la capital vecina el exalcalde de esta capital Sr. Cruz Conde, nuevo gobernador sevillano que hoy ha tomado posesión de su cargo.

Le acompaña en el viaje su hermano D. Antonio.

A la estación acudieron a despedirle el Excmo. Sr. Obispo, el gobernador civil, el alcalde señor Barbuco y la casi totalidad de concejales propietarios y suplentes, todos los funcionarios municipales de las oficinas, el inspector y jefes de la guardia municipal, idem del cuerpo de Vigilancia, nutrida comisión del regimiento de Artillería, directiva del Círculo de la Amistad, presidente de la Diputación Sr. Santolalla, diputados provinciales, somatenes, amigos particulares, su hermano don Rafael, otros familiares y personas que habían llegado a saludar al Sr. Cruz Conde de los pueblos de la provincia.

La despedida que se hizo al señor Cruz Conde fué muy cariñosa. Al partir el tren se oyeron aplausos.

## La Perla

Gran Confeitería, Pastelería y Café  
Teléfonos, núms. 42 y 4  
Sucursales: Café Gran Capitán; Café jardín, Gran Capitán.—Salones de billar en todos los establecimientos.

## LOS JUGUETES

que venden en la «Librería Luque» son los preferidos por los Reyes Magos para los niños que tienen deseo de saber. Cuentos, teatros, cines, mecenanos, arquitecturas, rompecabezas, pinturas y otros objetos prácticos y baratos. Véanse nuestros escaparates. (Junto al Instituto).

## SESION MUNICIPAL

### El nuevo alcalde de Córdoba

Ayer a las 12'30 se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, para admitir la dimisión que por incompatibilidad hacía del cargo de alcalde D. José Cruz Conde; dar posesión a los concejales suplentes y elegir nuevo alcalde.

Ocupó la presidencia el Sr. Cruz Conde, acompañados de los tenientes alcaldes 1.º y 2.º Sres. Barbuco y Revuelto.

En los escafios de la derecha, tomaron asiento los concejales suplentes y el alcalde de Bujalance D. Antonio Zurita y en los de la izquierda concejales propietarios, no concurriendo los Sres. Junguito, Sánchez Puerta y García del Campo, por diferentes causas.

Se leyó el acta de la última sesión del pleno celebrada el 5 de Diciembre que fué aprobada.

Asimismo dióse lectura a los nombramientos de concejales suplentes, con los que queda constituido el Ayuntamiento conforme al Estatuto y la renuncia de alcalde.

El señor Delgado Bárbara pronunció sentidas palabras lamentando tener que aceptarse la renuncia, no sirviendo para ello el imperativo del corazón, que dicta otra cosa.

Elogió la obra del alcalde que cesa, a quien se le tributa esta cariñosa despedida, y terminó pidiendo a Dios que ilumine al Sr. Cruz Conde en sus nuevos cargos.

El Sr. Aguilera en nombre de los concejales corporativos, expresó sus deseos de que Dios ilumine al señor Cruz Conde en su cargo de nuevo gobernador de Sevilla, y sobre todo, como Comisario de la Exposición Iberoamericana, por los cuales le felicito.

El Sr. Bellido, por la Comisión permanente, recogió las frases de los señores Delgado y Aguilera, que han interpretado los sentimientos de todos los compañeros y resalta el hecho de que la Comisión permanente ha estado compenetrada en todo con la labor realizada por el Sr. Cruz Conde en favor de Córdoba.

Con la marcha de este alcalde, Córdoba pierde mucho, y concluyó deseándole mayores triunfos en sus nuevos puestos.

Don Evaristo Velasco en nombre de los concejales suplentes dice que aun cuando ellos no están enterados de la marcha de la casa por ser el primer día que ocupan sus cargos, sienten se vaya el alcalde a quien da la enhorabuena por haber sido nombrado para relevantes puestos donde desea tenga los mismos triunfos que en Córdoba.

El Sr. Cruz Conde se levantó y dijo: Llegó la hora de la separación y bien sabe Dios que no hubiese querido llegar a la realidad.

Agradeció las palabras sinceras pronunciadas en el salón, al dejar el cargo que significa para él, lo más grande de su vida. Haber sido alcalde de su tierra.

Marcha a otros sitios que no pidió, y sólo por ordenarlo la disciplina. Por ello le embarga la tristeza de la separación.

No es ocasión de hacer el balance de la obra municipal, cuyo honor como ya ha dicho en otra ocasión pertenece a todo el Ayuntamiento. Esta obra no está terminada.

Dice que en 22 meses se ha dejado un rastro que puede analizarse en los libros. La comisión permanente se inspiró siempre en la justicia y la razón.

Se han desenvuelto dos presupuestos, demostrando al pueblo de Córdoba, que se puede hacer algo. Se ha conseguido un empréstito, con el cual se abrirán nuevos cauces para el porvenir, con el mejoramiento de Córdoba, conforme se van realizando los proyectos.

Consideró necesaria la política, cuando ésta no se emplea en fines bastardos, y recoge las aspiraciones populares.

Dijo que no sabía cómo expresar su gratitud a los concejales, y si en alguna ocasión hubo disparidad de pareceres, pronto depusieron sus criterios por tratarse de una obra común en beneficio de los intereses de Córdoba.

Las sesiones de la Comisión permanente no tuvieron público porque en ellas no se planteaban debates parla-

## Hoja del Calendario

Martes 5. Vigilia de Epifanía. INTENCION DE ESTE DIA. Humildad del corazón.

MÁXIMAS POR EL P. VILARINO. No crees sino lo que entiendes. ¿Tan grande eres que es tu talento que no haya nada fuera de lo que entiendes? Pobretel!

Intención del Apostolado para todo el mes. El Jubileo en todo el orbe.

JUBILEO CIRCULAR. Hasta el día 5 en el Sagrario.

Puede visitarse diariamente al Santísimo en las Esclavas.

En cuarta plana se publica diariamente el detalle de los cultos.

mentarios estériles, pero se trabaja con fé, como puede comprobar el pueblo, si alguna vez asiste a ellas.

De esta manera verá como se administra, como se desenvuelven los asuntos sin conocer a las personas interesadas.

Esto es sana administración; esto es lo que los pueblos deben exigir a los Ayuntamientos.

Prometió rectitud de intenciones en sus actos al tomar posesión de la Alcaldía, y durante los 22 meses que ocupó el cargo, no tuvo momento de vacilación en ningún asunto.

Si al llegar aquí no fué por el voto popular, bendita sea la hora; pues sin el voto mixtificado, su labor fué mejor que las anteriores y el pueblo así lo reconocerá. Aplausos.

Gracias, señores, por esos aplausos, y entrego a vara al primer teniente alcalde, marchando a ocupar un sitio entre vosotros.

Don Pedro Barbuco. Reparad señores, que no ocupo el puesto que por ley me corresponde, pues está en el ánimo de todos que dicho sitio debe ocuparlo mientras esté en este salón el Sr. Cruz Conde. (Ovación).

Vuelve a la presidencia, dando las gracias por la atención.

El Sr. Lastra propuso que se proclamase al Sr. Cruz Conde, alcalde honorífico perpetuo.

Se procedió a la votación de alcalde. Votaron 35 concejales y por los Sres. Junguito, el suplente Sr. Lastra; por el Sr. Bueno, D. Manuel Pineda; por el Sr. Sánchez de Puerta, el señor Toro; por el Sr. García del Campo, el Sr. Rodríguez Manso; faltando los suplentes de D. Rafael Córdoba.

Hecho el escrutinio resultaron 38 votos y una papeleta en blanco.

Volvio a hablar el Sr. Cruz Conde, congratulándose de haber presidido una votación tan unánime, proclamando alcalde insustituible de Córdoba a quien como primera cualidad tiene la de hombría de bien.

Entrego la vara, que llegó a mis manos en una ocasión muy crítica, y que gracias a la cooperación de los concejales y el pueblo, tiene todo su prestigio, esperando que veáis por ella, siguiendo administrando los intereses de Córdoba.

El Sr. Barbuco visiblemente emocionado, por la ovación que se le tributa al levantarse, pide perdón, por las pocas palabras que pueda decir, dado su ánimo.

Expresó su agradecimiento a los concejales por su elección. Saludó a los suplentes que vienen a esta casa, a la prensa y al pueblo de Córdoba.

Manifestó que en un principio se negó a sustituir al Sr. Cruz Conde, cediendo a requerimientos de sus amigos, que entendían como él, que aquí se debe continuar su labor. Y a eso viene él, esperando que todos le ayuden.

Si tuviese proyectos nuevos, campo tiene en el presupuesto ordinario. El alcalde que cesa ha puesto a Córdoba camino de su resurgimiento diciéndole: anda.

Vas a Sevilla a poner alto el nombre de esta tierra, uniéndolas más aun en estrecho abrazo.

Alcalde: recibo de tus manos la vara, sin mácula y sin mancha. Acertastes en todo, menos en elegir la persona que te ha de sustituir, pero desconfía que con la colaboración de altos y bajos que espero, no me faltará, procuraré trabajar por esta bendita Córdoba, mi segunda madre, y me constituyo en el primer servidor de todos los cordobeses.

Se repitieron los aplausos, dióse lectura a la renuncia que del cargo de concejal hizo el alcalde saliente y se levantó la sesión.

## Velada teatral

El día 6 de Enero, festividad de los Santos Reyes, tendrá lugar la segunda velada teatral organizada por las Congregaciones de Luises y Estanislao que dirigen los Padres de la Compañía de Jesús.

Se pondrán en escena un precioso juguete cómico por la sección de niños Estanislao, y una graciosa comedia por la sección de Luises.

También se proyectará un escogido programa de cinematógrafo.

El acto se celebrará en el salón de Valladares, 15, a las seis de la tarde.

## MONTILLA

EN EL SINDICATO AGRÍCOLA CATÓLICO

Anoche se celebró en los altos del S. A. C. una velada que dió comienzo a las nueve. El salón presentaba animado aspecto, viéndose congregado en él un auditorio muy selecto, teniendo el bello sexo una lucida representación.

El mantenedor de esta velada fué el consiliario de la Federación de Sindicatos Católicos de Córdoba, muy ilustre señor don José Manuel Gallegos Rocafull, canónigo lectoral de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, quien con palabra fácil y llena de elocuencia, pronunció un brillante discurso de carácter verdaderamente social-católico.

Bien quisieramos en las columnas de EL DEFENSOR citar algunos párrafos del eminente orador, pero nos abstenemos por temor a empañar y quitarle el brillo al discurso, puesto que nuestra pluma carece de agilidad para ello. Solo nos limitaremos a decir que el señor Gallegos Rocafull nos tuvo más de una hora con su bello discurso, pendiente de sus labios, siendo interrumpido varias veces por multitud de aplausos.

También hicieron uso de la palabra el consiliario del Sindicato, D. Luis Fernández y el vicepresidente del mismo, D. Angel Sisternes. Fueron muy aplaudidos.

La segunda parte del programa estuvo a cargo de la Agrupación Musical «Los Amigos del Arte», ejecutando admirablemente al compás de la

batuta de su director, D. Joaquín Gutiérrez, varias composiciones de su repertorio, entre ellos, el foxtrot y pasodoble «Encarna la Misterio» y «Venta de Esclavas en Túnez». Además se ejecutó con gran acierto el hermoso Himno de la Confederación.

El cronista pone punto final a estas mal hilvanadas cuartillas, diciendo que la velada ha sido un acto altamente de acción social católica, por lo que felicita a los organizadores y de modo especial al Sr. Gallegos Rocafull, que nos dió a conocer un tema bastante interesante, y a los «Amigos del Arte» que supieron deleitarnos con sus acostumbradas filigranas.—RAFAEL GARCÍA SANCHEZ.

## DEPORTES

### El partido de ayer

Estaban anunciados los mismos equipos que el día primero, pero por causas que ignoramos, se presentó por la Electromecánica un once compuesto de varios del Nacional y otros aficionados de la barriada.

El público no se enteró de esta variación hasta que llegó a la taquilla donde se colocó un anuncio; ya en el campo no desistió de sus propósitos y protestaba, pero tomaba sus localidades.

Así, pues, la entrada fué buena. El partido se desarrolló en el primer tiempo sin que ninguno de los equipos marcara tanto, aún cuando se notó la superioridad del Real Sporting.

Los chicos de la Electro hicieron un juego de defensa puramente.

En el segundo tiempo continuó el mismo juego, hasta que un blanqui-azul dió mano, y se le castigó con un penalty.

El árbitro tuvo que alinear a los blanqui-azules para que los contrarios tiraran aquél, que lo hicieron tanto.

Después se promovieron discusiones entre varios jugadores, y apesar de la intervención del árbitro, hubo puntapiés y bofetadas.

Fueron expulsados del campo Mariano y Cueto, del Sporting, y Roldán, de la Electro.

Terminado el juego, fueron condu-

cidos los citados individuos a la Comisaría.

En resumen: un partido accidentado, en el que dominaron los realistas, no marcando más goals por el desconcierto existente ante la ignorancia de no pocos de los jugadores contrarios. PENALTY.

## DE MONTORO

CIRCO GALLISTICO

De entre los varios gallos que se matricularon el día 3 del corriente se concertaron cuatro peleas por el orden siguiente:

Primer.—La jaca Faraón, de Juan José Canales, con la guindilla de Bartolomé Madiño. Pelearon con 50 pesetas y perdió la guindilla, durando la quimera 15 minutos.

Segundo.—Un pollo de los Tejados, con 37 pua 16, con uno de Juan José Canales, 3'9 pua 17, pelea en 60 pesetas, ganó el de este último, durando 28 minutos.

Tercera.—Un pollo de Ruiz Cortés, con 3'4 pua 15, con otro de Joselito, con 3'3 16, pelea con 35 pesetas y ganó el del primero, dando una magnífica pelea y duró 14 minutos.

Cuarta.—De 75 pesetas, un pollo de Bernardo Baena, con 3'9 16, con otro de Juan José Canales, con 3'8 17, ganando el de este último, durando 13 minutos.

La presidencia estuvo acertadísima y hasta el próximo domingo, en que esperamos varias peleas, pues hay bastante animación.—C.

## De Sociedad

Mañana son los días de don Telesforo Carrillo.

—Marcharon a Sevilla don Rafael López Alvear y don Juan Fuentes López de Tejada.

—Llegó de Montilla don Angel Sisternes Moreno.

—Regresó de Ronda el secretario del Gobierno civil don Miguel Romero.

—Marchó a Pozoblanco don Manuel Sánchez y Sánchez.

—En la parroquia de la Concepción de Madrid, se ha celebrado, en la mayor intimidad, el matrimonio de la señorita Pilar de Hoces, hija de la duquesa de Hornachuelos, con el abogado don Ricardo de la Cierva y Codorniu, hijo del exministro don Juan.

Apadrinaron a los contrayentes la señora doña María Codorniu de la Cierva, madre del novio, y el hermano de la desposada, duque de Hornachuelos.

Firmaron el acta como testigos, por parte de la novia, su hermano, el oficial del Tercio don Sabas de Hoces, sus tíos, el conde de Gavía y el marqués de los Castellones; el duque de Cubas, en representación de su padre, el marqués de Fontalba, y el marqués de Albacerrada; y por parte del novio, su padre don Juan de la Cierva, y sus tíos don Juan Codorniu y don Juan Antonio Pérez-Urrutia.

Los señores de Cierva han salido para Zaragoza, desde donde se trasladarán a Valencia y Murcia.

—Por doña Luisa Gil viuda de Solano, y para su hijo el industrial de esta plaza don Francisco Solano Pérez Gil, ha sido pedida la mano de la distinguida señorita Antonita Pastor Gómez, hija de don Juan Pastor Gómez, del comercio de esta plaza.

La boda está concertada para próxima fecha.

—Anoche marchó a Madrid el notable escultor don Lorenzo Coullant Vélaz, una vez colocada la estatua de Osio.

## SAN ANTONIO

ANTONIO ORTIZ MOLINA

Almacén de carbones

Avellana graso fra-	5,00 ptas. qq.
Cribado graso . . .	5,50 » »
Galleta antracita cri-	5,50 » »
bada . . . . .	5,50 » »
Coke metalúrgico nú-	5,50 » »
mero 0 . . . . .	5,50 » »
Coke metalúrgico	6,00 » »
grueso . . . . .	6,00 » »
Galleta Puertollano.	4,50 » »
Carbonilla de encina	5,00 » »
Carbón de encina .	11,00 » »
Picón de monte . .	4,00 » saco
Picón de orujo . . .	6,00 » hect.º

GASOLINA-CARBURO-ABONOS

Los pedidos se sirven inmediatamente. Gran garantía en calidades y precios.

Reyes Católicos sin n.º Teléfono 516

# Telégrafo y Teléfono

De nuestro corresponsal Agencia Mencheta

Madrid.—Despachos y conferencias hasta las 7 de la tarde

## La Bolsa de hoy

Cotización facilitada por el Banco Hispano Americano.

Franco cambio medio . . . . .	00'00
cierre . . . . .	27'30
Libras cambio medio . . . . .	34'375
cierre . . . . .	34'39
Dóllars . . . . .	7'07
Interior 4 por 100 al contado . . . . .	68'20
Exterior 4 por 100 . . . . .	00'00
Acciones del Banco España . . . . .	586'00
Id. del Banco Hispano Americano . . . . .	1000'00
Id. preferentes Azucarera . . . . .	104'50
Id. ordinarias id. . . . .	00'00
Id. del Banco Español del Río de la Plata . . . . .	00'00
Idem de Tabacos . . . . .	222'00
Ferrocarriles del N. de E. . . . .	416'50
Id. M. Z. y A. . . . .	369'00

## Marruecos

Parte Oficial

Sin novedad en toda la zona del Protectorado general.

Zona de Larache comunican ha recibido la visita del general Baury, nuevo jefe de división de Uazan; que le ha felicitado con motivo de la entrada de año nuevo.

El general francés almorzó en Larache, regresando seguidamente a Uazan.

## POLÍTICA

«La Gaceta»

Publica lo siguiente:

Real orden disponiendo que en ninguna dependencia del Estado se acumulen ó concedan con cargo a ningún fondo, retribuciones que no sean estrictamente reglamentarias por disposiciones legales.

Tres decretos levas de carácter fiscal y reproducimos en otro lugar.

Nombrando interventor de fondos de Castro del Río, a don Justo Mac Cartris del Castillo.

Decreto excoptuando del cumplimiento de la ley de Noviembre último mientras no se redacte el reglamento de policía y conservación de carreteras a los carros agrícolas tirados por una yunta, una caballería mayor ó dos menores.

Disponiendo que los interventores del Estado en los ferrocarriles que sean abogados no pueden intervenir como tales abogados en pleitos que se relacionen con las compañías ferroviarias.

Por los ministerios

En el ministerio de Estado estuvo a despedirse el embajador de Suiza.

Martínez Anido fué visitado por el marqués de Someruelos y una comisión de viticultores, a la que acompañaba Vellando, que le entregó las conclusiones acordadas en la última Asamblea.

Visitaron al ministro de Marina el hijo de Magaz, el contralmirante Barrera, el capitán de navío don Luis Rivera, el consejero togado Sr. González Maroto, el capitán de corbeta don Enrique Pérez y don Joaquín Valle.

Estella despachó con el teniente coronel Amado, auxiliar de la Presidencia, y luego le visitaron el ministro de Estado, el general Núñez de Prado y el presidente de la Diputación de Madrid.

Esta tarde le ha visitado los ministros del Perú y de Suecia y D. Victor Pradera.

El aguinaldo del soldado

Don Enrique Frenco, ha enviado a Estella en nombre de la colonia española de Tampa (Florida), 26400 pesetas para el aguinaldo del soldado.

Jimeno

Aunque no está restablecido por completo de la caída que sufrió días pasados, mañana marchará a Barcelona D. Amalio Jimeno, a inspeccionar la Facultad de Medicina.

En Palacio

El Rey despachó con los ministros de Justicia y Estado.

Concedió audiencia a la Duquesa de Parcent, al conde de Gondomar y a sus hijos.

La Reina y las infantitas visitaron el Palacio de Hielo.

Estatua

Palma de Mallorca.—Se han reuni-

do las fuerzas vivas de la población, acordando erigir una estatua a don Antonio Maura.

En la Presidencia

A las seis de la tarde recibió Estella en la Presidencia a una comisión de vitivinicultores, formada por unos 900, que le entregaron las conclusiones acordadas en Socuellamos.

Le hablaron de la aflictiva situación por que atraviesa la industria.

Estella dijo que era efecto de superproducción y que lo indispensable era buscar más mercado.

Los comisionados salieron muy satisfechos.

Se dieron vivas a España, al Rey y al Presidente.

Firma regia

El Rey firmó los siguientes decretos:

Reglas para la reorganización del poder judicial.

Prohibiendo las permntas entre secretarios judiciales.

Nombrando canónigo de Ceuta a don Cayetano Nebrija Abadi.

Banquete

Se ha celebrado un banquete diplomático en Palacio, concurriendo Estella, el ministro de Estado y el alto personal palatino, los embajadores, ministros y encargados de negocios.

Al concierto concurrieron los Secretarios, Consejeros y agregados militares y navales.

Núñez de Prado

En el próximo correo marchará a Santa Isabel, donde embarcará, el nuevo Gobernador de Fernando Póo general Núñez de Prado. Además de inspeccionar los servicios de Guinea y Cabo Jubi, atenderá a la recluta de voluntarios para Marruecos.

Conferencia

En la madrugada, durante la representación de «Rigoletto» en el teatro de Apolo, el Rey llamó a su palco a los ministros de Estado, de Gobernación, de Justicia y Hacienda que asistían al espectáculo, conversando con ellos extensamente.

Mitín

Se ha celebrado un nuevo acto de campaña sanitaria de Higiene Social en el Cinema X. Se proyectó una película sobre las causas de lesiones y profilaxis de tuberculosis. Presidió el Dr. Navarro Fernández.

El periódico del Gobierno

Este periódico que se llamará «Hoja oficial» tendrá dos hojas con información nacional, extranjera, avisos, reclamos y esquelas mortuorias.

Se ha publicado hoy a mediodía en Madrid.

Se desconoce quienes son sus redactores.

Linares Rivas y el Duque de Hornachuelos, como pertenecientes a la secretaría del Presidente del Consejo, quedarán encargados de servir de enlace entre el Gobierno y los elementos que han de redactar la Hoja.

## Titirimundi

Semanario infantil

Número sueto 25 céntimos

De la administración del nuevo colegio se ha encargado la Diputación.

Anuncia que en lo sucesivo aumentará el texto y la tirada.

Publica como los del antiguo régimen un artículo de entrada en el que dice espera obtener benévola acogida del público al que quiere servir con sinceridad y exactitud.

Los mauristas

En Junta general extraordinaria de la «Juventud Maurista», después de aprebarse la memoria de la Secretaría, la Directiva presentó la dimisión, siéndole admitida. El martes se celebrará otra Junta general extraordinaria y se procederá a la elección de nueva Junta directiva.

El estatuto municipal

Se ha acordado la publicación de un decreto dando mayor autonomía a los municipios facultándoles para que

MAZ PLATA

PARA FREIDOS A

José de Rioja

Reyes Católicos 5 — Córdoba

no estén obligados a someter sus presupuestos a la autoridad económica de la provincia, excepto en los casos de que se presenten reclamaciones fundamentadas de entidades o particulares que se consideren lesionados.

## Barcelona

Varias notas

En la Delegación de la Barceloneta se presentó hoy un sujeto denunciando a la policía que otros dos le habían invitado a ir a Casteldefel a cometer un atraco en automóvil.

En San Baudilio de Llobregat el alguacil del juzgado vió un automóvil guiado por Jerónimo Tuero, a quien en la carretera los dos viajeros que conducía le dieron con una maza de plomo en la cabeza, hiriéndole gravemente. Se dieron a la fuga el ver varios cazadores. Uno de los criminales está detenido.

Hay marejada entre la gente de teatros porque no se ha cumplido el compromiso contraído en Otoño de tener la cuestión resuelta antes de Reyes.

Ahora quieren imponerles condiciones del Sindicato de Madrid.

Dicen de Gerona que la policía ha ofrecido un bastón de mando al gobernador civil don Prudencio Rodríguez Chamorro.

Asistieron el gobernador militar y las autoridades.

## Miscelánea

De Guerra

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica lo siguiente:

Se autoriza a don Francisco García Molinas, como presidente de la Asociación de Exploradores de España, para establecer en Madrid una escuela particular de preparación militar fuera de filas.

Idem a don José María Marfá, para otra en Mataró, y a la Sociedad Real Deportiva de La Coruña.

Circular aclarando las dudas suscitadas con motivo de la aplicación de beneficios por la denuncia de prófugos, en el sentido de que se entienda ampliada y de que sus preceptos son igualmente aplicables en los casos de denuncias contra desertores, efectuándose la aplicación de estos beneficios, cualquiera que sea el reemplazo a que pertenezca el denunciado ó individuos que hayan de beneficiarse para la denuncia, por los capitanes generales de las regiones ó comandantes de Africa, debiendo éstos últimos disponer la baja en Africa del beneficiado y su alta en el Cuerpo de la misma Arma más próximo a la residencia de los padres.

Sustituto

Cuando se perciba el donativo hecho por Rockefeller para el Instituto de Física y Química, que llevará su nombre, comenzará la construcción del edificio en terrenos del Hipódromo.

Funerales

A las once se han celebrado funerales en la iglesia de San Francisco el Grande, en sufragio del señor Maura. Mucho antes se hallaba el templo ocupado por selecto público. Las damas iban tocadas con mantilla negra.

Entró el Rey bajo palio a los acordes de la «Marcha Real», tocada en los dos órganos de la iglesia. Ocupó su sitio bajo el dosel en el lado del evangelio. Le acompañaron el Príncipe de Asturias, que vestía el uniforme de alferce del regimiento del Rey, y el infante don Jaime, de maestra de Sevilla.

El Rey vestía de capitán general de infantería, de media gala.

También le acompañaron los infantes D. Alfonso y D. Carlos.

Asistieron el gobierno presidido por Estella, el cuerpo diplomático, comisiones de todos los cuerpos é institutos de la guarnición, entidades económicas, administrativas, académicas, etc.

En el centro se colocó un monumental túmulo.

Terminada la misa entonaron respuestas el Nuncio de Su Santidad, el Obispo de Madrid y el Patriarca de las Indias.

En la misa ofició la masa coral de este templo.

El Rey salió bajo palio acompañado por un zaganete de alabarderos, que le dió escolta en el templo.

Otro zaganete le dió el túmulo. En la puerta de salida había numeroso público.

Los familiares de Maura dieron las gracias al Rey y recibieron los pesames de la concurrencia.

## TEATRO DUQUE DE RIVAS

FUNCION PARA HOY 4 DE ENERO DE 1925

A las 9'30 de la noche. Programa colosal.—Estreno del episodio 2.º y reprise del 1.º de la gran serie BESTIAS DEL PARAISO.—Exito del notabilísimo excéntrico LOHER.—Exito de la gran balarina LOLITA BLANCO.—Exito de la formidable canzonetista RAMONCITA ROVIRA.

BUTACA 2 PESETAS — GRADAS, 40 CÉNTIMOS

Muy pronto las monumentales producciones EERON, EL PUEBLO QUE OLVIDÓ A DIOS Y LOS CUATRO GINETES DEL APOCALIPSIS.

PARA VE-TIR BIEN Y ECONÓMICAMENTE

## EL METRO

Trajes, Gabanes, Pellizas, Impermeables y todo cuanto se refiera a confecciones para Señoras, Caballeros y Niños, se están recibiendo en esta casa para las temporadas de Primavera e Invierno.

En pañería y lanería esta casa está acreditadísima de dar buenos artículos a precios bajos.

Si le interesa comprar tejidos de cualquier clase, vea surtido y haga comparación de precios.

Pedro G. Herrero García.—Córdoba

CASA CENTRAL: MARMOL DE BAÑUELOS, 2

San Agustín, número 39

Sucursales . . . . . Deanes, números, 29 y 31

Precios fijos.—Pagos sobre mercancías



**Verdadero tesoro de la vejez**

Los organismos gastados por el trabajo, los sufrimientos, o las enfermedades, necesitan el Jarabe de

### HIPOFOSFITOS SALUD

como una máquina el combustible.

En más de 35 años que tiene de existencia este apreciado Reconstituyente, ha combatido con éxito constante la depauperación orgánica, mereciendo por sus aciertos la aprobación de la Real Academia de Medicina y el respeto de la clase médica.

Pida el Jarabe legítimo que lleva en la etiqueta exterior el nombre HIPOFOSFITOS SALUD en rojo. Tenga cuidado con las imitaciones.

VINOS

# BENAVIDES BURGOS

# JUGUETES

## GRAN EXPOSICION

### La Sevillana — Conde de Cárdenas, 24

#### Defunción

Ayer falleció el administrador jefe de la fábrica de tabacos de Madrid, don Ubaldo Rexach. Medina. Al entierro a la Sacramental de la Almudena asistió el alto personal y numeroso público.

#### De Málaga

Llegó el vapor «Islaño», con repatriados del regimiento de Barbón. Son soldados de cuota.

De la cornisa de la iglesia de la Merced, se ha desprendido una piedra que hirió al auditor de la reserva señor Díaz Souza.

#### EXTRANJERO

#### Defunción

Roma.—Esta tarde ha fallecido la Reina Margarita, madre de Víctor Manuel.

## A fiscalizar la propiedad

### El valor en venta y renta

La «Gaceta» publica, entre otros, tres decretos-leyes de carácter fiscal, para el saneamiento—dice—de ciertas bases tributarias.

El primero hace referencia a la riqueza territorial, el segundo a la contribución industrial y el tercero al registro de arrendamiento.

En la exposición del primero se dice que altas razones de justicia exigen, como requisito previo a toda reforma fiscal en España, el saneamiento de ciertas bases tributarias, y entre ellas figura, en primer término, la riqueza territorial, que en sus dos fases, rústica y urbana, ha sido calculada en algunos millones de millones, según estadísticas bien documentadas, cuyos resultados difieren desmesuradamente de las cifras sobre las cuales el fisco hace girar el tributo.

Añade que es anhelo del Gobierno, y acaso pueda verificarlo al reformar el vigente régimen tributario, atenuar las cargas fiscales que pesan sobre la propiedad pequeña y media, sin extremar considerablemente la que ya recibe la grande, y tomando como punto de partida cierta novedad, aún no aplicada, de la ley de reforma tributaria de 1922, se propone obtener, primeramente, por vías de sincera colaboración ciudadana, y apelando, en su defecto, a inexorables sanciones, una más exacta valoración de los inmuebles radicantes en territorio nacional.

La parte dispositiva consta de 25 artículos, que en síntesis expresan lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un plazo, que expirará en 31 de Marzo, de 1926, para que los propietarios de fincas rústicas o urbanas, cualquiera que sea el régimen fiscal a que en cada Municipio se halle sujeta la propiedad territorial, declaren los verdaderos valores en venta y en renta de aquéllas. Se entenderá por valor en venta, a éste y todos los efectos del presente decreto-ley, la suma de dinero por la que en condiciones normales se hallaría comprador para el inmueble; y por valor en renta el importe de la renta líquida que el inmueble sea susceptible de producir, cualquiera que fuese su rendimiento efectivo.

Artículo 2.º Los propietarios antes citados deberán declarar conjuntamente los valores en venta y en renta de cada finca; pero la Hacienda pública tomará en cuenta y comprobará a su arbitrio cualquiera de los dos para fijar los nuevos líquidos imponibles, pudiendo también apreciarlos con simultaneidad, sin perjuicio de las reclamaciones que en cada caso estimen pertinentes los interesados.

Artículo 3.º Los propietarios mencionados en el artículo 1.º que declaren antes del 1 de Abril de 1926 los verdaderos valores en venta y en renta de sus fincas quedarán exentos de toda responsabilidad por la ocultación de la riqueza que hasta entonces les sea imputable; pero se les exigirá a partir de dicha fecha la contribución líquida a tenor de lo preceptuado en el artículo anterior, conforme a lo declarado, y sin perjuicio de la comprobación correspondiente.

Artículo 4.º Las ocultaciones de riqueza que se descubran, ya por declaración del contribuyente posterior al 31 de Marzo de 1926, ya por comprobación ó revisión practicadas de oficio, se sancionarán con multas que podrán ascender desde la cuarta parte hasta el décuplo de las cuotas que resulten.

Artículo 5.º La comprobación ó revisión de las bases imponibles a que se alude en los artículos anteriores se efectuará por el personal técnico del Catastro de la respectiva especialidad y en defecto de éste, por el de las secciones Agronómica, distritos forestales ó divisiones hidrológicas, en cuanto a la riqueza rústica, y por el personal facultativo que el ministerio de Hacienda determine, en cuanto a la urbana.

Artículo 6.º Los valores tributarios asignados a los inmuebles conforme a este decreto-ley y a las leyes fiscales en general, servirán de base para fijar las indemnizaciones que procedan en los casos de expropiación forzosa en favor del Estado, por razón de utilidad pública.

Artículo 7.º Las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Mancomunidades podrán expropiar las fincas rústicas y urbanas para la realización de obras de utilidad pública, conforme a lo prevenido en los Estatutos municipal y provincial y sus reglamentos correspondientes.

Artículo 8.º El servicio de colonización y repoblación interior y los Pósitos, Sindicatos Agrícolas, comunidades de labradores, cotos sociales de previsión, Juntas sociales de riegos y demás entidades análogas legalmente reconocidas a estos efectos, podrán expropiar inmuebles rústicos y urbanos para la realización de obras de utilidad general y de colonización, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11 y en la ley de Expropiación forzosa, previa la aprobación de los planes de obras respectivos por el ministerio a que esté afectada la entidad expropiante. Sólo podrán hacer uso de este derecho aquellas entidades cuya constitución y funcionamiento estén sancionados por el ministerio correspondiente al amparo de una ley orgánica.

Artículo 9.º Cuando verificada la comprobación fiscal de una finca en la forma que determina este decreto-ley se obtuviese un exceso del 50 por 100 ó más sobre el valor declarado ó pasivamente mantenido por el propietario, el ministerio de Hacienda podrá acordar la expropiación forzosa de la finca ó fincas de que se trate, mediante el pago al expropiado de la cantidad que determina el art. 11.

Artículo 10.º La acción para denunciar las ocultaciones de riqueza territorial será pública; pero se exigirá el depósito previo del 10 por 100 del importe de la contribución anual correspondiente a la riqueza oculta. Los denunciantes tendrán derecho a participar en las multas ó en el aumento de valor que se compruebe, según los casos. Su cuota de participación oscilará entre un 10 y un 50 por 100 de dicho aumento, conforme a escala que fijará el reglamento. Dicha cuota se abonará con cargo al importe de las multas impuestas cuando no se verifique la expropiación y venta del inmueble. En otro caso, se estará a lo prevenido en el art. 15.

Artículo 11.º Cuando la ocultación dé lugar a la expropiación forzosa, el denunciante percibirá su premio en la forma que determina el artículo 18.

Artículo 12.º Si verificadas la primera y segunda subasta, con todos los requisitos que exige este decreto-ley, resultaren desiertas, el ocultador seguirá en la plena propiedad del inmueble; pero se verificará nueva comprobación administrativa y vendrá obligado a satisfacer la contribución por el valor obtenido en aquélla, sin perjuicio, además, de las sanciones que le correspondan por la ocultación. La entidad ó particular que hubiese acudido a la subasta consignando el depósito previo inexcusable. Lo perderá si, hecha la adjudicación, no formalizase la escritura en el plazo que se señale. En tal supuesto, el depósito se destinará a premio del denunciante, y si hubiere remanente, después de reembolsados los restantes gastos legítimos verificados, ingresará en el Tesoro.

Artículo 13.º El ministerio de Hacienda dictará en el plazo máximo de un mes el reglamento para la aplicación de este decreto-ley.

Artículo 14.º Otro libro a los comerciantes

El segundo decreto-ley se refiere a la contribución industrial y dispone:

Artículo 1.º Los comerciantes e in-

La obligación a que se refiere el párrafo anterior alcanza:

a) A los propietarios que tengan dadas sus fincas rústicas o urbanas en arrendamiento, cuando perciban por ellas rentas o alquileres superiores, por lo menos, en un 10 por 100 a los que conste en las avances catastrales, registros fiscales o amillaramientos.

b) A los propietarios de fincas rústicas que tengan dadas en aparcería, colonato ó otra forma análoga de explotación de la tierra, cuando su participación anual media en los productos durante el último quinquenio exceda, por lo menos, en un 10 por 100 de las rentas que figuren en el avance catastral, ó del líquido imponible correspondiente en los amillaramientos.

c) A los propietarios de fincas rústicas que las cultiven totalmente por su cuenta, cuando por cualquier causa resultase aumento del valor de aquéllas, por lo menos en un 20 por 100.

d) A los propietarios de fincas urbanas que las ocupen totalmente, cuando su valor exceda, por lo menos, en un 10 por 100 al que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible que tengan asignado en los registros fiscales, o en su caso, en los amillaramientos.

e) A los dueños de solares, cuando el valor medio en venta de la unidad superficial exceda, por lo menos, en un 20 por 100 al que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible que tengan asignado en los registros fiscales, o en su caso, en los amillaramientos.

f) A los propietarios de fincas rústicas ó urbanas en régimen de amillaramiento, cuando estén obligados a hacerlo según la ley de 18 de Junio de 1885 y su reglamento y el real decreto de 10 de Agosto de 1923.

g) A los propietarios de fincas hipotecadas en garantía de deudas, cuando el valor de capitalización de los inmuebles, obtenido en la forma que determinan los apartados c) y d), sea inferior al principal de la obligación asegurada por la hipoteca voluntaria.

h) A los acreedores hipotecarios por razón de deudas, cuando su crédito represente, por el principal de la obligación, un valor superior al de capitalización de la finca ó fincas gravadas, obtenido en la forma que determinan los apartados c) y d).

Artículo 2.º Los propietarios antes citados deberán declarar conjuntamente los valores en venta y en renta de cada finca; pero la Hacienda pública tomará en cuenta y comprobará a su arbitrio cualquiera de los dos para fijar los nuevos líquidos imponibles, pudiendo también apreciarlos con simultaneidad, sin perjuicio de las reclamaciones que en cada caso estimen pertinentes los interesados.

Artículo 3.º Los propietarios mencionados en el artículo 1.º que declaren antes del 1 de Abril de 1926 los verdaderos valores en venta y en renta de sus fincas quedarán exentos de toda responsabilidad por la ocultación de la riqueza que hasta entonces les sea imputable; pero se les exigirá a partir de dicha fecha la contribución líquida a tenor de lo preceptuado en el artículo anterior, conforme a lo declarado, y sin perjuicio de la comprobación correspondiente.

Artículo 4.º Las ocultaciones de riqueza que se descubran, ya por declaración del contribuyente posterior al 31 de Marzo de 1926, ya por comprobación ó revisión practicadas de oficio, se sancionarán con multas que podrán ascender desde la cuarta parte hasta el décuplo de las cuotas que resulten.

Artículo 5.º La comprobación ó revisión de las bases imponibles a que se alude en los artículos anteriores se efectuará por el personal técnico del Catastro de la respectiva especialidad y en defecto de éste, por el de las secciones Agronómica, distritos forestales ó divisiones hidrológicas, en cuanto a la riqueza rústica, y por el personal facultativo que el ministerio de Hacienda determine, en cuanto a la urbana.

Artículo 6.º Los valores tributarios asignados a los inmuebles conforme a este decreto-ley y a las leyes fiscales en general, servirán de base para fijar las indemnizaciones que procedan en los casos de expropiación forzosa en favor del Estado, por razón de utilidad pública.

Artículo 7.º Las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Mancomunidades podrán expropiar las fincas rústicas y urbanas para la realización de obras de utilidad pública, conforme a lo prevenido en los Estatutos municipal y provincial y sus reglamentos correspondientes.

Artículo 8.º El servicio de colonización y repoblación interior y los Pósitos, Sindicatos Agrícolas, comunidades de labradores, cotos sociales de previsión, Juntas sociales de riegos y demás entidades análogas legalmente reconocidas a estos efectos, podrán expropiar inmuebles rústicos y urbanos para la realización de obras de utilidad general y de colonización, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11 y en la ley de Expropiación forzosa, previa la aprobación de los planes de obras respectivos por el ministerio a que esté afectada la entidad expropiante. Sólo podrán hacer uso de este derecho aquellas entidades cuya constitución y funcionamiento estén sancionados por el ministerio correspondiente al amparo de una ley orgánica.

Artículo 9.º Cuando verificada la comprobación fiscal de una finca en la forma que determina este decreto-ley se obtuviese un exceso del 50 por 100 ó más sobre el valor declarado ó pasivamente mantenido por el propietario, el ministerio de Hacienda podrá acordar la expropiación forzosa de la finca ó fincas de que se trate, mediante el pago al expropiado de la cantidad que determina el art. 11.

Artículo 10.º La acción para denunciar las ocultaciones de riqueza territorial será pública; pero se exigirá el depósito previo del 10 por 100 del importe de la contribución anual correspondiente a la riqueza oculta. Los denunciantes tendrán derecho a participar en las multas ó en el aumento de valor que se compruebe, según los casos. Su cuota de participación oscilará entre un 10 y un 50 por 100 de dicho aumento, conforme a escala que fijará el reglamento. Dicha cuota se abonará con cargo al importe de las multas impuestas cuando no se verifique la expropiación y venta del inmueble. En otro caso, se estará a lo prevenido en el art. 15.

Artículo 11.º Cuando la ocultación dé lugar a la expropiación forzosa, el denunciante percibirá su premio en la forma que determina el artículo 18.

Artículo 12.º Si verificadas la primera y segunda subasta, con todos los requisitos que exige este decreto-ley, resultaren desiertas, el ocultador seguirá en la plena propiedad del inmueble; pero se verificará nueva comprobación administrativa y vendrá obligado a satisfacer la contribución por el valor obtenido en aquélla, sin perjuicio, además, de las sanciones que le correspondan por la ocultación. La entidad ó particular que hubiese acudido a la subasta consignando el depósito previo inexcusable. Lo perderá si, hecha la adjudicación, no formalizase la escritura en el plazo que se señale. En tal supuesto, el depósito se destinará a premio del denunciante, y si hubiere remanente, después de reembolsados los restantes gastos legítimos verificados, ingresará en el Tesoro.

Artículo 13.º El ministerio de Hacienda dictará en el plazo máximo de un mes el reglamento para la aplicación de este decreto-ley.

Otro libro a los comerciantes

El segundo decreto-ley se refiere a la contribución industrial y dispone:

Artículo 1.º Los comerciantes e in-

dustriales individuales comprendidos en alguna de las tarifas de la contribución industrial y de comercio y no sujetos actualmente a la que grava las utilidades de la riqueza mobiliaria, quedan obligados a llevar, sin perjuicio de las disposiciones del Código de Comercio, un libro que se denominará «Libro especial de ventas y operaciones industriales y comerciales».

Se extiende esta obligación a todos los comerciantes e industriales individuales que satisfagan cuota anual para el Tesoro por la contribución industrial y de comercio superior a 500 pesetas. Para determinar esta cuota se sumarán todas las que el contribuyente satisfaga, ya sea en la misma localidad o en localidades distintas.

En el libro especial de «Ventas y operaciones industriales y comerciales» se anotarán todas las ventas y operaciones, así como los ingresos que el ejercicio de la industria o comercio proporcione al contribuyente, sea por venta de artículos, por remuneración o prestación de servicios o por cualquiera operación comercial o industrial que realice.

Artículo 2.º El libro de «Ventas y operaciones» se encabezará con una diligencia, en la que se hará constar:

- Fecha de apertura.
- Número de folios.
- Nombre y apellidos del industrial o comerciante que lo utilice.
- Industria o comercio ejercido o que haya de ejercerse.
- Domicilio del industrial.
- Alquiler anual que a la sazón satisfaga por el local o locales destinados al ejercicio del comercio o la industria.
- Número medio de empleados y obreros, con separación entre unos y otros, que en su casa trabajan en la industria o comercio.

Los datos comprendidos en los apartados d), f), g) de este artículo se repetirán en el libro en la forma expuesta al comienzo de las operaciones correspondientes a cada ejercicio económico del industrial o comerciante.

Artículo 3.º Dicho libro se ajustará precisamente al modelo que por el ministerio de Hacienda deberá publicarse antes del 1 de Febrero de 1926.

Artículo 4.º La Administración tendrá derecho a examinar por medio de sus agentes técnicos el libro de Ventas y operaciones de cada industrial o comerciante cuantas veces lo estime oportuno, dentro de los cinco años siguientes a aquélla que correspondan las anotaciones, así como los justificantes de ventas y operaciones y cuantos antecedentes y documentos en general puedan contribuir a comprobar la exacta y total anotación de los ingresos realizados.

Artículo 5.º Se autoriza al ministro de Hacienda para dictar nuevas disposiciones sobre el detalle con que habrán de hacerse las anotaciones a consignar en el libro especial de ventas y operaciones; para ampliar o reducir el límite de cuota que como determinante de la obligación de llevar el libro de ventas y operaciones fija el artículo 1.º de este real decreto, y para extender su aplicación a otros contribuyentes en razón de sus negocios, profesiones o cargos.

Artículo 6.º El ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución de éste real decreto, que empezará a regir el 1 de Abril del año actual.

#### Los arrendamientos hay que registrarlos

El tercer decreto-ley fija las siguientes reglas:

El Registro de arrendamiento creado por el artículo 6.º de la ley de Reforma tributaria de 26 de Julio de 1922, se acomodará entre otras a las siguientes bases:

- El Registro tendrá carácter fiscal, no hipotecario, y se llevará por los registradores de la Propiedad.
- Requerirán previa inscripción en este Registro, para su validez, los contratos de arriendo, subarriendo, aparcería, colonato, cultivos al diezmo, quinto, cuarto, tercio, medias, terrajes, rentas, plantaciones de viñas y arbolados a medias ó en otra proporción, y en general, cualesquiera otros que supongan participación de personas distintas del propietario en el cultivo y explotación de una finca rústica, salvo cuando su trabajo sea eventual y lo presten a título de jornaleros ó asalariados.
- Los contratos enumerados en la base anterior deberán inscribirse dentro de los treinta días siguientes al de su otorgamiento, y los que actualmente estén en vigor antes del día 1 de Abril de 1926.

d) La inscripción es obligatoria para el arrendador y el subarrendador, en su caso; voluntaria para el arrendatario.

e) La inscripción no convalida los contratos nulos.

f) Las certificaciones que expidan los registradores se sujetarán al Arancel, cuyos tipos de exacción no excederán del 50 por 100 de los vigentes en el Registro de la Propiedad. Las inscripciones serán gratuitas; pero el Arancel autorizará la percepción de un derecho reducido para compensar los gastos materiales de funcionamiento del Registro.

El ministerio de Hacienda podrá extender o limitar la obligación de inscribir los arrendamientos impuesta por éste decreto-ley, teniendo en cuenta los intereses fiscales y la conveniencia de no entorpecer la libertad contractual.

Asimismo podrá autorizar la constitución de secciones del registro de arrendamientos en los Juzgados municipales de término que tengan más de 2.000 habitantes, cuando el número considerable de contratos inscribibles aconseje esta división.

Por el ministerio de Hacienda se dictará en el plazo máximo de un mes el reglamento preciso para aplicar el presente decreto-ley.

Disposición transitoria.—Se considerará obligatoria la inscripción de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, en todo caso, y la de las fincas urbanas que radiquen en Municipios que no tengan formado su registro fiscal.

Se exceptúan, no obstante, hasta nueva disposición, en uno y otro grupo los arrendamientos en que la renta pactada sea inferior a 5, 50 o 100 pesetas anuales, según se trate de fincas radicantes en Municipios cuya población no exceda de 4.000 habitantes, o exceda de 4.000; pero no de 10.000, o exceda de 10.000, respectivamente.

## NOTICIAS

#### NUUESTRO PREGADO

Nuestro Excmo. Sr. Obispo, acompañado de su capellán D. Lucas González Muñoz, ha visitado hoy para felicitar en las presentes festividades, al Ayuntamiento, gobernador civil presidente de la Audiencia, Delegado de Hacienda y Presidente de la Diputación.

#### ORIGINAL

El exceso de original que nos abruma, impide la publicación de la lista de concejales suplentes, cartas de nuestros corresponsales en Hinojosa, Iznájar, El Carpio, Pedro Abad y Fuente Obejuna. Además hemos extractado ó aplazado otras informaciones.

#### MUNICIPIOS

La guardia civil ha encontrado en la Cuesta de la Lancha, entre la maleza, una maleta vieja, con distintos objetos, todos en mal estado.

Han sido detenidos cinco individuos que robaron botellas de vino y aguardiente, fracturando el kiosco de la Fuensanta para ello; dos mujeres que riñeron en la calle Cardenal González, resultando con lesiones leves; por embriaguez Pedro Sanz; un hombre y una mujer por escándalo; otro individuo por desobediencia; Lorenzo Ruiz Garrido, que se permitió en la calle Gondomar molestar a tres señoritas; y el balompiedista Juan Melero Rodríguez, por dirigir insultos en el Stadium América a un espectador.

#### INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS

Ha sido nombrado ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia, don Manuel Jiménez Lombardo, que presta servicio en la División Hidráulica de Málaga.

#### LAS RIVALIDADES

El gobernador civil en vista del espectáculo a que dió lugar el partido celebrado ayer entre los equipos Real Córdoba Sporting Club y la Electro Mecánica, ha oficiado a los presidentes de ambas sociedades participándole que no autorizará más partidos en los que figuren ambos teams.

#### SE VENDE

Un gabinete de rejilla color caoba. Para verlo y tratar, Plaza del Tambor núm. 2.

#### TOMA DE DICHO

Han firmado sus esponsales don Fernando Luque Serrano, empleado de la casa Ceballos, y la bella señorita Dolores Diéguez Pérez. Como testigos actuaron D. José Barrera Osuna y D. Rafael Luque Carmona. La boda se efectuará en breve.

#### REPRESENTANTE

Nos ha visitado D. José del Río del

Val, abogado, director artístico de la compañía Marta Grau, que esta noche debuta en el Gran Teatro.

#### MEDALLA

La persona que se crea acreedora a una preciosa medalla hallada en la iglesia de Capuchinos hace algún tiempo puede recogerla en la portería de dicho convento.

#### ECONÓMO

Ha sido nombrado cura ecónomo del Guijo el nuevo presbítero don José Fernández Peralbo.

#### LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Ayer, el alcalde señor Cruz Conde, después de la sesión se despidió de los funcionarios municipales dirigiéndoles palabras de afecto. El señor Carretero pronunció un sentido y elocuente discurso en nombre de los empleados que salieron todos hasta puerta de la calle desde el salón de sesiones a despedir al alcalde saliente.

Con los funcionarios iba el alcalde señor Barbudo.

#### ¿LOS TRANVIAS EN CÓRDOBA?

Se acientan los rumores de que varios elementos capitalistas de Córdoba y Bilbao gestionan la formación de una sociedad para instalar y explotar la red de tranvías de Córdoba con ramales a la Sierra y a la Electromecánica.

Los coches que se emplearán serán del último modelo belga. Varios tipos de estos coches, en miniatura, puede admirarlos el público cordobés en los escaparates de la tienda de «El Rey Mago», situada en la calle Ambrosio Morales (frente a la Cuesta de Luján) donde encontrarán los juguetes más originales y más baratos para las próximas fiestas de Reyes. No confundirse. (Casa Enrique León, frente a la Cuesta de Luján).

#### GARCABUEY

Por necesidades del ajuste publicamos en cuarta plana notas de Carcabuey.

#### GRAN TEATRO

Esta noche debutará la compañía de comedias de Marta Grau. El espectáculo comenzará a las 9'30.

#### CASA DE SOCORRO

Hoy han sido curados: Pilar Guerra Linares, de alcoholismo agudo, Emilio Ramos Alcalde, de herida en la región superciliar izquierda, y Rafael Almazán Ariza, de quemaduras de segundo grado en la mano derecha.

#### ALUBIAS, ARROZ, AZÚCAR Y BACALAO

Por esta Junta provincial de Abastos se señalan a partir de esta fecha y para los artículos que se indican, los precios siguientes:

Arroz número 1, kilogramo, 0'90 pesetas; azúcar blanquilla, 1'80; azúcar atornada, 1'90; bacalao Labrador, grande, 2'10; bacalao Labrador, chico, 1'90 y alubias valencianas, 1'15 pesetas.

#### SUCESOS Y DESGRACIAS

Manuel Flores Porras, denuncia al guarda jurado Rafael Almazán Hidalgo, que en la calle del Cáreamo le dió un golpe con una escopeta, fracturándole el brazo izquierdo. El agresor quedó detenido y el herido fué curado en la Casa de Socorro.

Rafaela Martínez Madrid, cayóse casualmente al suelo y se produjo una contusión de pronóstico reservado. Fué curada en la Casa de Socorro.

Mariano Martín Ballesteros, ha sido curado en la Casa de Socorro de una herida por mordedura de perro en el muslo derecho, que le causó un can de la propiedad de Andrés Herrera.

#### ARROLLADO POR UN AUTÓ

Esta mañana, en la carretera de Madrid, próximo al Montón de la Tierra, un automóvil arrolló a José Alfaro Pérez, de cincuenta y cuatro años de edad.

En el mismo coche se le trasladó a Córdoba, siendo curado en la Casa de Socorro de contusión visceral, contusiones y erosiones y de una herida punzante en la región buccal externa derecha.

Fueron calificadas las heridas de pronóstico reservado.

#### FINES CRIMINALES

Antonio Roldán del Valle (a) El Chico vecino de Encinas Reales, vive con María Delgado González.

Aproyechando un descuido de María que se hallaba haciendo café, El Chico echó el polvo que hervía el rico moka, varias cajas de cerillas.

La operación fué observada por María, para quien era el café.

En las granzas del mismo se comprobó la existencia de una porción de cerillas. Como el hecho constituye un intento de envenenamiento, el Antonio Roldán fué detenido y puesto a disposición del Juzgado.

#### Te cer Aniversario

LA SEÑORA

**Doña Carmen Cabanás Blanco**

VIUDA DE CHAPARRO

FALLECIÓ EL DIA 5 DE ENERO DE 1923

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P. A.

Por concesión especial de nuestro Excmo. Prelado estará expuesto Su Divina Majestad en forma de Jubileo el día 5 del corriente mes en la iglesia del Buen Pastor.

Todas las misas que se celebren el mismo día en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, así como la exposición de S. D. M. en la Iglesia de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús el día 6 se aplicarán en sufragio del alma de dicha señora.

Su afijida hija doña Pilar ruega a su familia y amigos la encomienden a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

**CASANA DENTISTA** Marqués del Boil, 2 CORDOBA

# EL DEFENSOR DE CORDOBA

## DIARIO CATÓLICO DE NOTICIAS

Redacción, Administración e Imprenta, Calle Ambrosio de Morales, núm. 6.-Apartado, 31.-Teléfono, núm. 325

Suscripción:  
SEIS PESETAS  
TRIMESTRE  
TARIFA DE ANUN-  
CIOS Y ESQUELAS  
MORTUORIAS:  
en sus distintas sec-  
ciones y planas

### ANUNCIOS

En 1.ª plana, 1 peseta línea.—En 2.ª, gaceta y anuncio entre gacetas, a 0'50. Anuncio intercalado en el resto del texto, a 0'45. En «Avisos útiles», a 0'30. Anuncio corriente, a 0'25. Comunicados, 1 peseta línea.—En 3.ª, 1 peseta línea anuncio intercalado en la información telegráfica. Anuncio corriente, a 0'25.—En 4.ª, a 0'20.—Mínimo por inserción: Para la 1.ª plana, 2 pesetas; para la 2.ª, 1; para la 3.ª, 0'80, y para la 4.ª, 0'50.—Anuncios especiales o que sean elegidos por el anunciante, dentro de cada grupo, comunicados, artículos industriales y análogos, una vez aceptada la publicación de los mismos, y cuando desde 1/4 de plana, precios convencionales.—Regulaciones del 50 por 100 en los gastos de esta tarifa a los suscriptores.

### MORTUORIAS

Ancho de dos columnas: En 1.ª plana, encabezando las dos primeras columnas o del centro, 100 pesetas día; encabezando las siguientes columnas: 80; al pie de la plana, 60.—En 2.ª plana, 50.—En 3.ª, 15.—Ancho de tres columnas: En 1.ª plana, 250 pesetas; en 2.ª, 100, y en 3.ª, 50. Anuncios en la «Sección Religiosa» que no excedan de 15 líneas, 1 peseta inserción. Plana entera, 1.000 pesetas. Segunda plana, 600, y tercera plana, 250. Media plana, 500, 500 y 100 pesetas respectivamente.—Los suscriptores tienen en esta tarifa un 50 por 100 de descuento y por las esquelas a dos columnas en 5.ª plana sólo pagarán 5 pesetas. Exceptuándose las de una plana o media, cuyas bonificaciones son menores.



## SEMILLAS

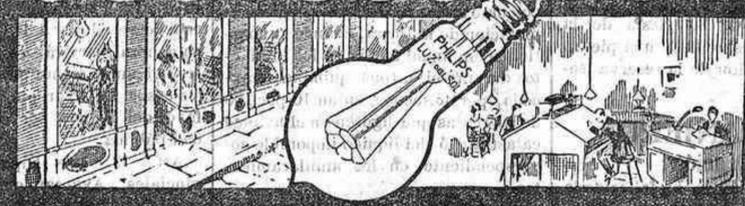
### de Flores y Legumbres

LAS MAS SELECTAS Y PRODUCTIVAS

Pedid Catálogo ilustrado gratis

CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

La Palma del Condado (Huelva)



## PHILIPS LUZ DEL SOL

### DE CRISTAL AZULADO

NO CANSA LA VISTA. LA LAMPARA PRACTICA PARA ESCRITORIOS, TIENDAS Y ENFERMOS DE LA VISTA

DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTRALES ELECTRICAS

AL POR MAYOR: ADOLFO HIELSCHER, S. A.

MADRID: PRADO, 30 Y SAN AGUSTIN 2-BARCELONA, MALLORCA, 198

### PREPARADOS MANDRI

Por el Doctor F. MANDRI  
MEDICO Y QUIMICO FARMACEUTICO

## CEREBRINO MANDRI

Verdadero específico del dolor nervioso o reumático, desapareciendo por rebeldes que sea.

**CURA EL DOLOR**  
de cabeza, neuralgias (Fasciitis, intercostales, de vísceras, etc.) y las molestias periódicas propias de la mujer.

PREVENTIVO Y CURATIVO DE LA GRIPE  
**NUNCA PERJUJICA**

### TÓNICO MANDRI

PARA CONVALESCENCIAS, NEURO-ASTENIAS, ANEMIAS Y DEBILITADOS

Reconstituyente para los debilitados por fatiga. Útil en todas las épocas del año.

Venta en Córdoba: Establecimiento Dalmau Oliveres y Unión Farmacéutica Córdoba

### Carcabuey

ENHORABUENA

Tenemos la satisfacción de dársele, muy cariñoso nuestro querido amigo el culto Profesor de Instrucción Primaria de esta villa don Aurelio López Galves, por el justísimo voto de gracia, que le ha concedido por la Inspección provincial, efecto de la visita girada a su escuela.

La fructuosa labor realizada durante el último curso y poco antes; tanto es el mérito de su material y elementos de enseñanza, como el por los óptimos resultados, con respecto al progreso de sus alumnos, bien lo merece.

Justísimo por demás consermos tal proceder, con mérito a la Inspección, al blasor como al señor López Galves, merecedor de mayores recompensas, toda vez que como padre de familia, el que describe estas líneas, es quizás el más obligado a apreciar su gran labor y a que no permanezca ésta relegada a silencio.

Ocho años de estabioso aprovechamiento en el Seminario Coesiliar de San Palagio de Córdoba, con sus correspondientes paguitas, todas ellas aprobadas en la nota máxima que en el momento concedido, a más de las propias de su carrera, habian muy elocuentemente de su nivel cultural.

Por tanto repetimos al celoso y competente profesor nuestra más cordial y sincera enhorabuena y le deseamos, por el merito de justicia, sea reconocida su gran labor por todos, y muy especialmente por sus superiores y Junta local de primera enseñanza de este pueblo.—

R. MABIN.

## Compañía Trasatlántica

### Servicios directos

LINEA A CUBA-MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21, para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA-COLOMBIA Y PACÍFICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, uraco, Sabanita, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Moliendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

LINEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPÓN

Siete expediciones al año saliendo los buques de oruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

LINEA A LA ARGENTINA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

LINEA A NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28, y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz.

LINEA A FERNANDO PÓO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebu, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

### Boletín Religioso

Santos de mañana.—San Teodoro, papa y mrt.; Rogelio, cl.; Simón Estilista, mozo.

Jubiló el Circulo.—M. Saca en el Sagrario, por los señores Ch. Parro y F. Haldobro, en sufragio de su hermano don Manuel.

Toques de Alha. A las 5'00.

Toques de oración. A las 5'45.

Toques de Asimias. A las 6.

Esclaves.—Todos los días, a las 10.

### CATEDRAL

Comenzó el coro tod el día de este mes por la mañana, a las 9 y por la tarde a las 8'00.

Jesús Nazareno.—Misión, a las 10 de la tarde, abierto a día de que marie que será mente se celebra en la misma iglesia en hora del Dulce Nombre de su Titular: «San R. Pío».—El día 7 de octubre, media hora después de oraciones se tendrá el piadoso y acto también ejercicio en honor del Inclito Custodio, en el que predicará el señor Capellán. Le salda de Compañía de la «Isla de los Ocho». Se rá en la iglesia de los «Ocho» y del grupo de M. S. de agua: Sigfrido. E. los otros se celebran a las 10 de la tarde. Señores D. P. ar. Trillo Figueras y Barroso.

Not.—En esta iglesia se di el de misas diarias, una a las siete y otra a las ocho; en la primera se hace la pía sobre el Santo Evangelio todos los domingos, y la segunda se dice a las 10 y 10 los domingos y días de precepto.

Ora.—Los domingos, después del Santo Rosario, se hace el ejercicio de los vísperas en el «globo» o «Arca»; los lunes el «Vi-Crucl», y los restantes días de la semana se tiene la eura del santo el día.

San Cayetano.—Solemas Triduo al Milagro de No Jesús de Praga hasta el 6 A las cuatro y media con manifestación, será por el R. P. Luis M. de San José C. D. y villasecos y adriación del Niño.

El día 6 a las ocho comulión general, aplicando la asistencia a todos los «Arca» cofrades.

## ELINIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIN)

Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo porque quita el dolor de estómago, las acedias, la dispepsia, los vómitos, las diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, la dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

### ESTÓMAGO & INTESTINOS

VENTA: Sorzano, 30, farmacia-MADRID y principales del mundo.

## 50.000 PERSONAS

esperan que el

### N.º 27.813

será el agraciado en el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad con los 16.000.000 de ptas. por que el tan acreditado

### Almanaque Bailly-Bailliere para 1926.

que sólo cuesta 2 ptas.

Seguendo un antiguo costumbre, regala a cada comprador una participación completamente gratuita en este N.º 27.813 del Sorteo de Navidad de 1925.

Adquiera hoy mismo su Almanaque Bailly-Bailliere para 1926

Precio: Rústica 2 ptas. Encuad. 2,50 ptas. (Provincias y América, por correo certificado, 50 centimos más)

En las buenas Librerías, Papelerías y Bazaros, y en la Casa Editorial Bailly-Bailliere, S. A., Médicos de Balboa, 51. — Apartado 56, Madrid, que envía gratis prospecto.

Netas Cordobesas, por Ricardo de Ventis. De venta en las administraciones del «Diario» y EL DEFENSOR DE CORDOBA

### Champan:

Para las próximas fiestas, se ha recibido una gran partida de Champan «LUMEN». Chacel Champan y Sierra Aochampanda que se detallará a practico de propaganda. Champan para todos. Pidan catálogos de precios. Casa Peco. Balaj, 1. Teléfono 100

## LA PRENSA AGENCIA DE ANUNCIOS

Combinaciones económicas de varios periódicos. Pídanse tarifas y presupuestos de publicidad para Madrid y provincias. Grandes descuentos en esquelas de defunción, novenario y aniversario.

Rafael Barrios

Carmen, 18.—Teléfono 128.—Madrid

EL DEFENSOR se vende en Madrid en el kiosco «El Debate» calle Alcalá (Frente a las Calatravas)

## Pedro Gálvez

### DENTISTA

Calle Gondomar sin número

### Revista Mariana

Publicación mensual con contenido católico y literario. Sección de «Ayer y Hoy» y «Historia». Sección de «Literatura» y «Arte». Sección de «Ciencia» y «Economía». Sección de «Noticias» y «Correspondencia». Sección de «Opiniones» y «Crónicas». Sección de «Fotografía» y «Dibujos». Sección de «Música» y «Teatro». Sección de «Viajes» y «Gastronomía». Sección de «Jardín» y «Caza». Sección de «Floreación» y «Cosecha». Sección de «Fiestas» y «Tradiciones». Sección de «Lenguaje» y «Gramática». Sección de «Historia» y «Geografía». Sección de «Biografía» y «Autobiografía». Sección de «Epitafios» y «Elogios». Sección de «Poesía» y «Prosa». Sección de «Drama» y «Comedia». Sección de «Ópera» y «Ballet». Sección de «Cine» y «Fotografía». Sección de «Música» y «Teatro». Sección de «Viajes» y «Gastronomía». Sección de «Jardín» y «Caza». Sección de «Floreación» y «Cosecha». Sección de «Fiestas» y «Tradiciones». Sección de «Lenguaje» y «Gramática». Sección de «Historia» y «Geografía». Sección de «Biografía» y «Autobiografía». Sección de «Epitafios» y «Elogios». Sección de «Poesía» y «Prosa». Sección de «Drama» y «Comedia». Sección de «Ópera» y «Ballet». Sección de «Cine» y «Fotografía».

Se publica en la primera semana de cada mes.

Por que desean anunciarse en ella o suscribirse a esta Revista pueden hacerle dirigiéndose a la imprenta de El Defensor de Córdoba, donde se edita esta Revista.